

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

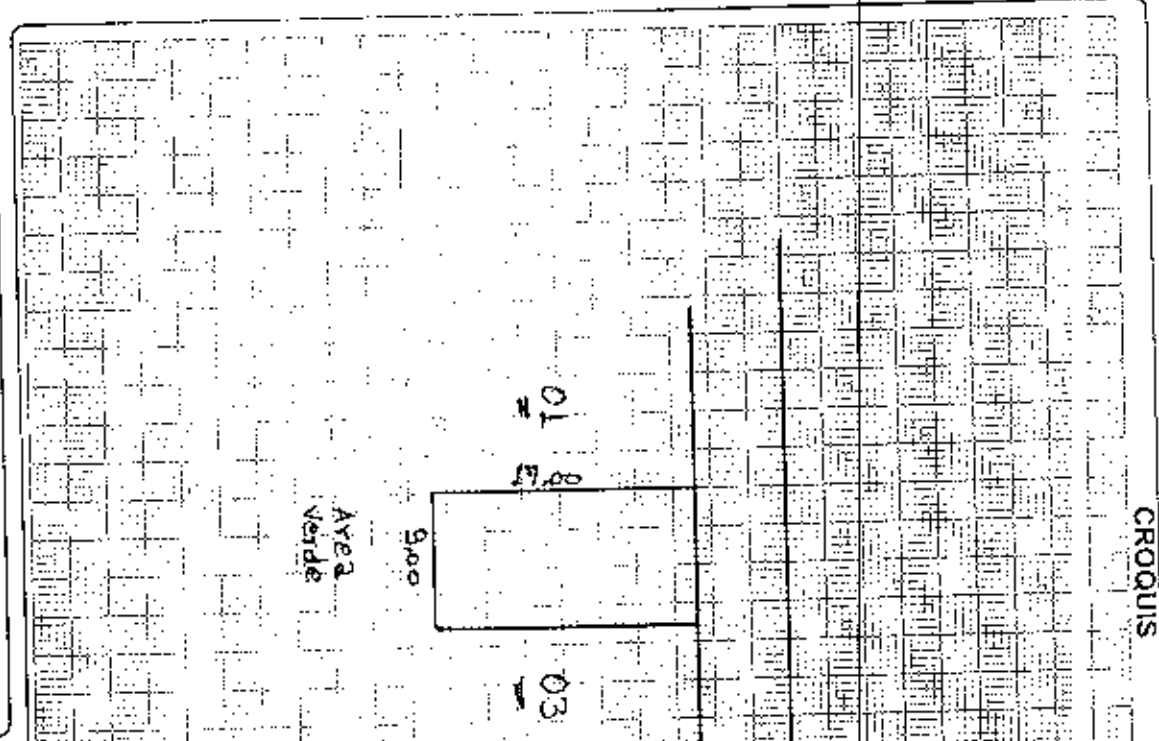
ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 1 1 9 1 6 0 2
DATOS GENERALES	7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ☐ ZONA HOMOGENEA 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR
DIRECCION: <u>conj. hab. Mar Azul</u> HOJA N° <u>12</u>	
COMENZAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

1 ☐ LOTE VITICOLA	2 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES	3 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES TEMPORARIAS	4 ☒ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS
5 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
6 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
7 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
8 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
9 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
10 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
11 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
12 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
13 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
14 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
15 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
16 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
17 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
18 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
19 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
20 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
21 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
22 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
23 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
24 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
25 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
26 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
27 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
28 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
29 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
30 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
31 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
32 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
33 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
34 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
35 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
36 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
37 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
38 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
39 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
40 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
41 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
42 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
43 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
44 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
45 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
46 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
47 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
48 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
49 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
50 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
51 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
52 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
53 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
54 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
55 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
56 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
57 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
58 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
59 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
60 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
61 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
62 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
63 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
64 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
65 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
66 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
67 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
68 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
69 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
70 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
71 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
72 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
73 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
74 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
75 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
76 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
77 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
78 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
79 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
80 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
81 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
82 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
83 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
84 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
85 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
86 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
87 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
88 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
89 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
90 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
91 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
92 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
93 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
94 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
95 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
96 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
97 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
98 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
99 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			
100 ☐ LOTE PARA PLANTACIONES PERMANENTES Y TEMPORARIAS			

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 ☒ SIN EDIFICACION	28 ☐ CON EDIFICACION
29 ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION	30 ☐ CONSTRUCCION
31 ☐ OTRO USO	32 ☐ OTRO USO



OBSERVACIONES
CANCAN
Amparo
Sello de
Sello de

2015	13	08	03	P00663
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGA
SR. DANIEL ALEJANDRO PALMA SALAZAR
A FAVOR DE LOS CÓNYUGES,
SR. LINDERBERG WIGBERTO CEVALLOS MERO
SRA. DALIA MARGARITA MENDOZA

CUANTÍA: USD 70.000,00

DI (2) COPIAS

(J.M.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles (06) de mayo del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen: Por una parte, en calidad de "VENDEDOR", el señor DANIEL ALEJANDRO PALMA SALAZAR, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges, señor LINDERBERG WIGBERTO CEVALLOS MERO, y la señora DALIA MARGARITA MENDOZA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; bien

instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, la parte vendedora domiciliada en la ciudad de Manta; y, la parte compradora domiciliada en el cantón Jaramijó, en tránsito por ésta ciudad de Manta; legalmente capaces y hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, el señor **DANIEL ALEJANDRO PALMA SALAZAR**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará como el "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte, los cónyuges **LINDERBERG WIGBERTO CEVALLOS MERO** y **DALIA MARGARITA MENDOZA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí, a quienes en adelante se les denominará como "**LOS COMPRADORES**".

CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO. El Vendedor declara que es propietario único y absoluto de un bien inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "MAR AZUL", del Barrio Jesús de Nazareth, Sitio La Cercada, signado con el número DOS de la manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, nueve metros y calle planificada; POR ATRÁS, nueve metros y área comunal; POR EL COSTADO DERECHO, diecisiete metros y lote número tres; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete metros y lote número uno. Con un área total de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Inmueble que el Vendedor adquirió mediante escritura pública de Donación autorizada en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, el veintisiete de enero del año dos mil quince, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha cinco de marzo del año dos mil quince, con el número setecientos noventa y cuatro, que los cónyuges CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR y ANA DIOSELINA SALAZAR BARCIA, de estado civil casados entre sí, otorgaran a favor del señor DANIEL ALEJANDRO PALMA SALAZAR, de estado civil soltero. **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, EL VENDEDOR, sin coacción de ninguna naturaleza, da en venta real y enajenación perpetua, a favor de los cónyuges LINDERBERG WIGBERTO CEVALLOS

MERO y DALIA MARGARITA MENDOZA, de estado civil casados entre sí, en su calidad de **COMPRADORES**, quienes adquieren y aceptan para sí, el inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "MAR AZUL", del Barrio Jesús de Nazareth, Sitio La Cercada, signado con el número DOS de la manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, nueve metros y calle planificada; POR ATRÁS, nueve metros y área comunal; POR EL COSTADO DERECHO, diecisiete metros y lote número tres; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete metros y lote número uno. Con un área total de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del inmueble objeto de éste contrato, la suma de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que LOS COMPRADORES pagan al VENDEDOR, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, declarando éste así haberlos recibido, sin reclamo alguno que formular a los COMPRADORES por este concepto. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. Sin perjuicio del precio pactado por los contratantes, reconocen que el avalúo del bien según consta del Certificado conferido por el Departamento de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Manta es de veintiocho mil novecientos cuarenta

y cuatro con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se tendrá en cuenta exclusivamente para los fines tributarios previstos por la ley para esta clase de transferencias de dominio. **CLAUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Conformes la parte vendedora, con el precio pactado y la forma de pago, transfiere a los compradores, el dominio, uso y goce, del inmueble descrito en la cláusula tercera de éste contrato, dentro de los linderos y más especificaciones determinadas en las cláusulas precedentes, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta que se adjunta como documento habilitante. **CLASULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** El VENDEDOR declara que sobre el INMUEBLE materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De igual manera el VENDEDOR declara que el INMUEBLE no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLASULA SÉPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de LOS COMPRADORES, con excepción del que se genere por concepto de utilidad o

plusvalía que en su caso será asumido por el VENDEDOR.

CLASULA OCTAVA: AUTORIZACION.- Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.

CLASULA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-

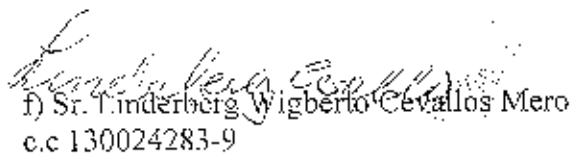
Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses. **CLÁUSULA DÉCIMA:**

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden expresamente someterse a la decisión de los Jueces competentes del cantón Manta, provincia de Manabí.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Quedan facultados cualquiera de los otorgantes para obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad. (Firmado) Doctor César Enrique Palma Alcívar, matrícula número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión cuatro del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA COMPRAVENTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el

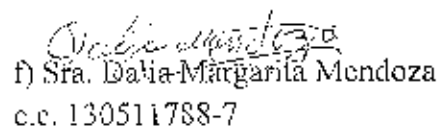
total contenido de esta escritura pública, para constancia firman
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



f) Sr. Daniel Alejandro Palma Salazar
c.c. 130984055-9



f) Sr. Tanderberg Wigberto Cevallos Mero
c.c. 130024283-9



f) Sra. Dalva Margarita Mendoza
c.c. 130511788-7



Ab. Martha Inés Canchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CRUDAL
APellidos y Nombres
ESTADO CIVIL
NACIMIENTO

130984055-9

FECHA DE NACIMIENTO: 2010-04-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPLENTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Titular
PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE

APellidos y Nombres del Titular
SALAZAR SANCHEZ ANA DIOSILENA

USAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
MANTA
2015-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

075
075 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO
PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO

1309840559
CÉDULA

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
MANTA
1
1
ZONA

PROCESO DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las CNIPAs que
 interceden en 24 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.

06 MAY 2017
Manta
Ab. Martha Inés González Montalvo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

FECHAS DE EJECUCION: 15/01/2013
PROYECTO: EQUIPOS DE
SEG. II
SECCION: CASADO
DUEÑO:
CATEGORIA: 15/01/2013



Piedmont, Va. 25.

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 07-14-2009 BY 60322 UCBAW

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON
004
ASISTENTE SOCIAL
CARLA EL GUAYAS

Dalia Mendoza



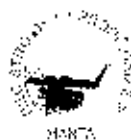
IDENTIFICACION
CANTON
CANTON
MOSES MENDOZA
CANTON
08/05/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
011 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO
1305117837
CÉDULA
MENDOZA DALIA MARGARITA

MANABI
PROVINCIA
JARAMILLO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
JARAMILLO
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
anteriores en 01 hojas físicas, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados a mi
Manta, 06 MAY 2017
[Signature]
Ab. Martha Inés Canchicho
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA.



27485

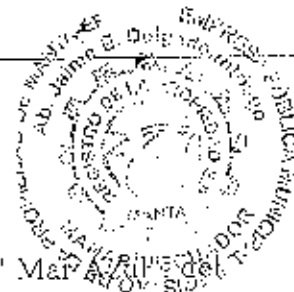


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27485:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de abril de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Pol. Ident. Predial: 1191602000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul " del Barrio Jesús de Nazareth sitio la Cercada, signado con el lote No.2 Manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con 9,00 metros y Calle planificada; POR ATRAS: Con 9,00 metros y Area Comunal; POR EL COSTADO DERECHO: Con 17,00 metros y Lote No. 03; y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 17,00 metros y Lote No. 01. Teniendo una superficie total de: 153,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.018 03/12/2007	40.679
Planos	Planos	20 18/09/2009	415
Compra Venta	Compraventa	1.343 20/03/2011	22.409
Compra Venta	Promesa Compraventa	1.096 18/02/2014	20.789
Compra Venta	Compraventa	1.097 18/02/2014	20.797
Compra Venta	Donación	794 05/03/2015	16.914

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 03 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692

Número de Inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 5.049

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Club Social y Deportivo Meluonni, Representado por su Presidente el Señor Ato Carlos Ernesto Quiroz,





Trujillo, casado, Vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A, debidamente Representada por el Sr. Luis Alberto Salasca Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta
Vendedor	80-0000000001218	Club Social y Deportivo Melmoni		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1672	29-sep-1997	1010	1011

2 / Planos

Inscrito el : viernes, 18 de septiembre de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456
Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.414

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantías. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8 Manzana D, Lotes No. 1,2,3 Manzana F, Lotes No. 10, 11, 12, 13 Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM- LRQ, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunica que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el I. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el Lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153, 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido (25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15, DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio No. 10- ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A1, A2, A5, A6, A8 con un total de 926,50 m2. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un area total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son.

L O T E S E N G A R A N T I A S :
MANZANA -----LOTE-----

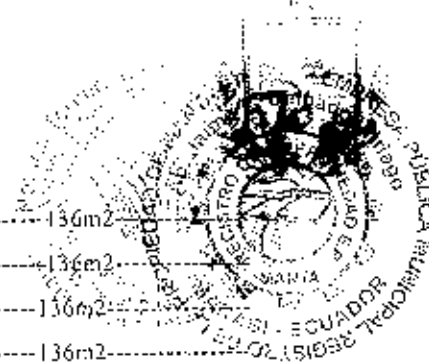
Certificación impresa por: Moya

Folio Registral: 27455



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, Ecuador

27 ABR 2015



G-----	12-----	136m2-----
G-----	13-----	136m2-----
G-----	14-----	136m2-----
G-----	15-----	136m2-----
A-----	7-----	153m2-----
TOTAL DE AREA-----		697m2-----

L O T E S P A R A C A M B I O S
MANZANA-----LOTE-----AREA-----

G-----	7-----	136m2-----
G-----	8-----	136m2-----
G-----	9-----	136m2-----
G-----	10-----	136m2-----
D-----	7-----	153m2-----
TOTAL DE AREA-----		697m2-----

y se tenga como alcance al Oficio No. 10-ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 20012, donde se aclara que la liberación de los lotes 1,2,5,6 y 8, sumaban un área correcta de 779,32 m2.

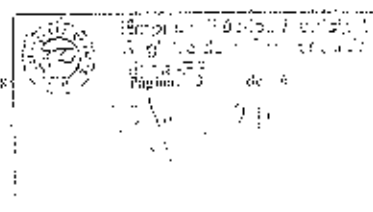
Con fecha 5 de Marzo del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 54-2013-ALC-M-JEB de fecha 21 de febrero del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de los lotes , MANZANA A , lote 03, área 153.00 m2, Lote 04 área 153.00m2. MANZANA F. Lote 11 AREA 153 M2, lote 12 AREA 153 00M2, Lote 13 AREA DE 153.00M2.MANZANA G lote 07 área de 136.00m2,Lote 08 área 136.00m2. CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2014 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO N. 584-2013-AL-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que comunica la liberación de los lotes 6,7 y 8 de MANZANA C y un lote de la MANZANA D (lote numero 3) del Conjunto Habitacional Mar Azul. Con fecha 5 de Agosto del 2014 se encuentra Oficio Recibido bajo el N. 020-2014-DGI-GVG de fecha 23 de Julio del 2014, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Manta , en el que comunica la liberación de los lotes signados con los numero 1 y 2 de la manzana D en un área de 314,50m2. del Conjunto Residencial Mar Azul, no quedando ninguna a r e e r m a s p o r l i b e r a r .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000001217	Compañía Home Loan S.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	3018	03-dic-2007	40679	40692



3 / 5

Inscrito el: viernes, 06 de mayo de 2011Tomo: MANTA Folio Inicial: 22.499 - Folio Final: 22.514

Número de Inscripción: 1.343 Número de Repertorio: 2.923

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos signados con los N.- 8 de la Manzana B y N.- 02 de la Manzana E del Conjunto Habitacional

M a r A z u l , d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006124	Freire Olea Diego	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000796	Compañía Home Loan Sociedad Anónima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	29	18-sep-2009	415	456

4 / 5 Promesa CompraventaInscrito el: martes, 18 de febrero de 2014

Tomo: 53 Folio Inicial: 20.789 - Folio Final: 20.796

Número de Inscripción: 1.096 Número de Repertorio: 1.733

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROMESA DE COMPRAVENTA del lote signado con el numero dos de la manzana E ubicado en la Urbanización conjunto habitacional MAR AZUL del Barrio Jesus de Nazareth sitio la cercada del canton Manta con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. CLAUSULA PENAL. en caso de incumplimiento de las clausulas previstas en el presente contrato de promesa de compraventa las partes contratantes libre y voluntariamente convienen en someterse a las siguientes penalidades si los promitentes vendedores desistieren de su promesa de vender devolveran al promitente comprador la cantidad que recibió como anticipo mas la cantidad de dos mil dolares americanos como multa y el promitente comprador desistiere de su promesa de comprar recibira de parte de los promitente vendedores la cantidad que dio como anticipo menos la cantidad de dos mil dolares americanos como

m u l t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Promitente Comprador	17-08547151	Mera Macias Oswaldo Enrique	Divorciado	Manta
Promitente Vendedor	17-17454225	Cedeño Vega Maria Dixinia	Casado	Manta
Promitente Vendedor	80-0000000006124	Freire Olea Diego	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------

Certificación Impresa por: Manta

Fecha Registro: 27/08/2014

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad del
Cantón de Manta

27 ABR 2014



Compra Venta

1343

20-may-2011 22499

22514

3 / 5 Compraventa

Inscrito el: martes, 18 de febrero de 2014

Tomo: 53 Folio Inicial: 20.797 - Folio Final: 20.809

Número de Inscripción: 1.097 Número de Repertorio: 1.734

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CESION DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.

El Sr. Oswaldo Enrique Mera Macías cede y transfiere la totalidad de sus derechos derivados del contrato de promesa de compraventa a favor del Sr. Cesar Enrique Palma Alcivar quien a su vez acepta expresamente dicha cesion de derechos sin tener nada que reclamarse ni de presente ni de futuro tanto Cedente como cesionario al respecto, una vez efectuada la cesion de derechos los vendedores en este acto libre y voluntariamente dan en venta a favor del Sr. CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, en su calidad de comprador, el lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanizacion conjunto Habitacional Mar Azul del Barrio Jesus de Nazareth sitio La Cocaada signado con el numero dos de la manzana E con un area total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, la compraventa del inmueble materia de este contrato se la efectua considerando como CUERPO CIERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	17-08547151	Mera Macías Oswaldo Enrique	Divorciado	Manta
Comprador	13-02388408	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-17454225	Cedeño Vega Maria Dixinia	Casado	Manta
Vendedor	89-003000006124	Freire Olea Diego	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1096	18-feb-2014	20789	20796
Compra Venta	1343	20-may-2011	22499	22514

6 / 5 Donación

Inscrito el: jueves, 05 de marzo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 16.914 - Folio Final: 16.933

Número de Inscripción: 793 Número de Repertorio: 1.924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

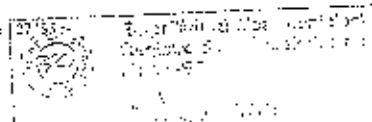
DONACION del lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanizacion Conjunto habitacional Mar Azul del Barrio Jesus de Nazareth sitio la Cocaada signado con el numero 2 de la manzana E

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-02388408	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado	Manta

Continúa en la página 7 de 8

Fecha Registro de





Donante:
Donatario:

13-02253941 Salazar Barcia Ana Dioselina
13-09840559 Palma Salazar Daniel Alejandro

Casado Manta
Soltero Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción:

1097

Fec. Inscripción:

18-feb-2014

Folio Inicial:

20797

Folio final:

20809

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:45:58 del lunes, 27 de abril de 2015

A petición de: Dr. Cesar Palma Alcivar



Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

27 ABR 2015



CORPO BOMBEROS DE MANAGUA
 Dirección: Avenida 11 y 12
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2311740
 Managua - Managua

000059604

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: DANIEL ALEJANDRO PALMA SALAZAR
 NOMBRE: DANIEL ALEJANDRO PALMA SALAZAR
 RAZÓN SOCIAL: M2-Y LT, 02 URB CONJUNTO HABITACIONAL
 DIRECCIÓN: M2-Y LT, 02 URB CONJUNTO HABITACIONAL

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0000000000
 AVALÚO PROPIEDAD: 3.00

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 330571
 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 FECHA DE PAGO: 08/05/2015 14:42:39

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCUENTO	VALOR
3.00		3.00
		3.00
		TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 08 de agosto de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



RECEIVED BY: [Signature]
 DATE: 08/05/2015
 TIME: 14:42:39
 CASHIER: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 BANK: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
 BRANCH: MANAGUA
 ACCOUNT: 0000000000
 AMOUNT: 3.00
 TOTAL: 3.00

RECEIVED BY: [Signature]
 DATE: 08/05/2015
 TIME: 14:42:39
 CASHIER: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 BANK: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
 BRANCH: MANAGUA
 ACCOUNT: 0000000000
 AMOUNT: 3.00
 TOTAL: 3.00

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta
RUC: 136000000001
Dirección: Av. 4ta. y Chila 9 - Telf: 2611-470 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 3003883417

SIR/2015-12-34

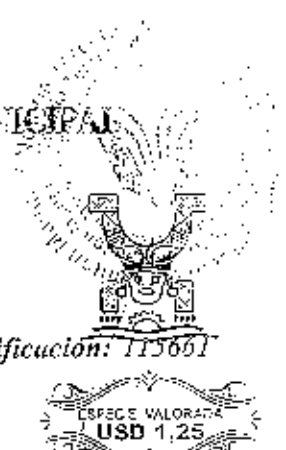
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA.		1-19-16-02-000	153.00	29844.24	170822	383417
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1308640589	PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO	MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL	Impuesto principal		700.00	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		210.00	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		810.00	
1300242839	CEVALLOS MERO UNIDERBERG WISBERTO	NA	VALOR PAGADO		910.00	
			SALDO		0.00	

EMISION: 6/8/2015 12:34 MARIA JOSE ZAMORA MIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECEPCIONADO
MUNICIPIO DEL CANTON MANTA
CANCELLADO
DIRECCION DE REGISTRO Y CATASTRO
MUNICIPIO DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 115651

NO 0140884

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 29 de abril de 2015

No. Electrónico: 31348

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-19-16-02-000

Ubicado en: MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 153,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1309849559

DANIEL ALEJANDRO PALMA SALAZAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9180,00
CONSTRUCCIÓN:	19764,24
	28944,24

Son: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperú

Director de Avalúos, Catastro y Registro



Impreso por: MARIS REYES 29/04/2015 16:13:56

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0100868



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

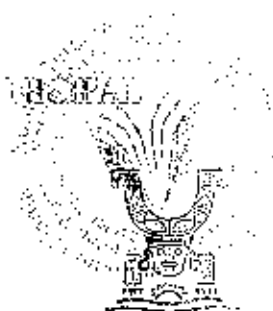
Manta,8..... de Mayo de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
1191602000 MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL
Manta, ocho de mayo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Dña. Inés Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



Nº 0000000000



DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a DANIEL ALEJANDRO PALMA SALAZAR, ubicada en MZ_E LT.02 URB. COM. HABITACIONAL MAR AZUL, cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$70000.00 SETENTA MIL DOLARES 00/100. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR ÚLTIMA COMPRA VENTA TENER EL MISMO AVALUO.

M.E

MANA, de mayo de 2015

[Firma]

[Firma]

Factura: 001-002-000003380



20151308003P00663

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308003P00663					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALMA SALAZAR DANIEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309840559	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS MERO LINDERBERG WIGBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300242839	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MENDOZA DALTA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305117887	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		70000.00					

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

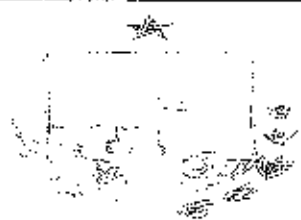
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA, que otorgan el señor DANIEL ALEJANDRO PALMA SALAZAR, a favor de los cónyuges SR. LINDERBERG WIGBERTO CEVALLOS MERO y SRA. DALIA MARGARITA MENDOZA.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

RECCION DE
AVALUOS,
ATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO 28/11/17 10. FECHA DE ENTREGA 21/10/18
CANTIDAD DE ASTRAL 119.16 m²
NOMBRE DEL RAYON Palomera, Santiago, Daniel
CANTIDAD DE SECTOR 0.0000
CANTIDAD DE SECTOR 0.0000

RUBROS

ARRESTO PARA EL
CANTIDAD DE SECTOR
CANTIDAD DE SECTOR
CANTIDAD DE SECTOR

TRAVITE

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

FIRMA TÉCNICO. Se le entrega actualizado la data 11/10/18

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

FIRMA DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR



27485



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27485:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de abril de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: 1191602000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azúl", del Barrio Jesús de Nazareth sitio la Cereada, signado con el lote No.2 Manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con 9,00 metros y Calle planificada; POR ATRAS: Con 9,00 metros y Area Comunal; POR EL COSTADO DERECHO: Con 17,00 metros y Lote No. 03; y: POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 17,00 metros y Lote No. 01. Teniendo una superficie total de 153,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.618	03/12/2007	40.679
Planos	Planes	29	18/09/2009	415
Compra Venta	Compraventa	1.343	20.05.2011	22.498
Compra Venta	Propuesta Compraventa	1.096	18.02.2014	20.788
Compra Venta	Compraventa	1.097	18.02.2014	20.797
Compra Venta	Donación	794	03/03/2015	16.814

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1. * Compraventa

Inscrito el: lunes, 03 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692

Número de Inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 6.049

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Club Social y Deportivo Molinón, Representado por su Presidente el Señor Abg. Carlos Ernesto Coello

Izquierdo, casado. Vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A, debidamente Representada por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001217	Compañía Home Loan S.A		Manta
Vendedor	80-000000001218	Club Social y Deportivo Melmuni		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1672	29-sep-1997	1010	1011

2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456
 Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.414
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos. Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantías. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8 Manzana D, Lotes No. 1,2,3 Manzana F, Lotes No. 10, 11, 12, 13 Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM- LRQ, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunica que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el I. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153. 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido (25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15. DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio No. 10- ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A1, A2, A5, A6, A8 con un total de 926.50 m2. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un area total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son.

L O T E S E N G A R A N T I A S :
 MANZANA ----- LOTE -----



G-----12-----136m2
G-----13-----136m2
G-----14-----136m2
G-----15-----136m2
A-----7-----153m2

TOTAL DE AREA-----697m2

MANZANA-----LOTES-----AREA

G-----7-----136m2
G-----8-----136m2
G-----9-----136m2
G-----10-----136m2
D-----7-----153m2

TOTAL DE AREA-----697m2

y se tenga como alcance al Oficio No. 10-ALC-M-IEB de fecha 09 de Enero del 2002, donde se aclara que la liberación de los lotes 1, 2, 5, 6 y 8, sumaban un área correcta de 779.32 m2.

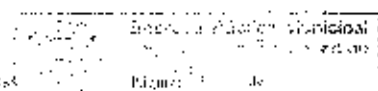
Con fecha 5 de Marzo del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 54-2013-ALC-M-IEB de fecha 21 de Febrero del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el que comunica la liberación de los lotes, MANZANA A, Lote 03, área 153.00 m2, Lote 04, área 153.00m2, MANZANA F, Lote 11, AREA 153 M2, Lote 12, AREA 153.00M2, Lote 13, AREA DE 153.00M2 MANZANA G, Lote 07, área, de 136.00 m2 Lote 08, área 136 m2, CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2014 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO N. 504-2013-AL-M-IEB de fecha 20 de Diciembre del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que comunica la liberación de los lotes 6, 7 y 8 de MANZANA C, y un lote de la MANZANA D (Lote número 7) del Conjunto Habitacional Mar Azul. Con fecha 8 de Agosto del 2014 se encuentra Oficio Recibido bajo el N. 426-2014-DGE-GVY de fecha 23 de Julio del 2014, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el que comunica la liberación de los lotes, signados con los numero 1 y 2 de la manzana D en un área de 314.50m2, del Conjunto Residencial, Mar Azul, no quedando ninguna área de manzanas por liberar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0909090901217	Compañía Home Loan S.A		Manta,

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en):

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Contrata Venta	2018	03-dic-2007	40679	40692



3 / 5 **Compraventa**

Inscrito el: **viernes, 20 de mayo de 2011**

Tomo: **41** Folio Inicial: **22.499** - Folio Final: **22.514**

Número de Inscripción: **1.343** Número de Repertorio: **2.923**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 06 de abril de 2011**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos signados con los N.- 8 de la Manzana B y N.- 02 de la Manzana E del Conjunto Habitacional

M a z u l , d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006124	Freire Olen Diego	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000796	Compañía Home Loan Sociedad Anonima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	29	18-sep-2009	415	436

4 / 5 **Promesa Compraventa**

Inscrito el: **miércoles, 18 de febrero de 2014**

Tomo: **53** Folio Inicial: **20.789** - Folio Final: **20.796**

Número de Inscripción: **1.096** Número de Repertorio: **1.733**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 27 de agosto de 2012**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

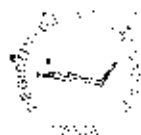
PROMESA DE COMPRAVENTA del lote signado con el número dos de la manzana E ubicado en la Urbanización conjunto habitacional MAR AZUL del Barrio Jesus de Nazareth sitio la cercada del canton Manta con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. CLAUSULA PENAL. en caso de incumplimiento de las clausulas previstas en el presente contrato de promesa de compraventa las partes contratantes libre y voluntariamente convienen en someterse a las siguientes penalidades si los promitentes vendedores desistieran de su promesa de vender devolveran al promitente comprador la cantidad que recibio como anticipo mas la cantidad de dos mil dolares americanos como multa y el promitente comprador desistiere de su promesa de comprar recibira de parte de los promitente vendedores la cantidad que dio como anticipo menos la cantidad de dos mil dolares americanos como

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Promitente Comprador	17-08547151	Mora Macias Oswaldo Enrique	Divorciado	Manta
Promitente Vendedor	17-17454225	Cedeño Vega Maria Dixinia	Casado	Manta
Promitente Vendedor	80-0000000006124	Freire Olen Diego	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------



Campaña Venta

1343

20-may-2011 22499

22514

5.1. Compraventa

Inscrito el: martes, 18 de febrero de 2014

Tomo: 53 Folio Inicial: 20.797 - Folio Final: 20.809

Número de Inscripción: 1.097 Número de Repertorio: 1.734

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CESION DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.

El Sr. Oswaldo Enrique Mera Macías cede y transfiere la totalidad de sus derechos derivados del contrato de promesa de compraventa a favor del Sr. Cesar Enrique Palma Alcivar quien a su vez acepta expresamente dicha cesion de derechos sin tener nada que reclamarle ni de presente ni de futuro tanto Cedente como cesionario al respecto, una vez efectuada la ces de derechos los vendedores en este acto libre y voluntariamente dan en venta a favor del Sr. CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, en su calidad de comprador, el lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanización conjunto Habitacional Mar Azul del Barrio Jesus de Nazareth sito La Cecaada signado con el numero dos de la manzana B con un area total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, la compraventa de inmueble materia de este contrato se la efectua considerando como CUERPO CIERTO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	17-08347151	Mera Macías Oswaldo Enrique	Divorciado	Manta
Comprador	13-02388408	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado	Manta
Vendedor	17-17454275	Cedeño Vega María Diviana	Casado	Manta
Vendedor	80-0909000066124	Freire Olen Diego	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1096	18-feb-2014	20789	20796
Compr. Venta	1343	20-may-2011	22499	22514

5.2. Donación

Inscrito el: jueves, 05 de marzo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 16.914 - Folio Final: 16.933

Número de Inscripción: 794 Número de Repertorio: 1.924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DONACIÓN del lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional Mar Azul del Barrio Jesus de Nazareth sito la cecaada signado con el numero 2 de la manzana E

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	13-02388408	Palma Alcivar Cesar Enrique	Casado	Manta

Cedula o R.U.C. del comprador: 13-02388408

Cedula o R.U.C. del vendedor: 17-08347151

Cedula o R.U.C. del vendedor: 17-08347151

Cedula o R.U.C. del vendedor: 17-08347151

Cedula o R.U.C. del vendedor: 17-08347151

Cedula o R.U.C. del vendedor: 17-08347151

Cedula o R.U.C. del vendedor: 17-08347151

Cedula o R.U.C. del vendedor: 17-08347151

Cedula o R.U.C. del vendedor: 17-08347151



Donante 13-02253941 Salazar Barcia Ana Dieselina
Donatario 13-09840559 Palma Salazar Daniel Alejandro

Cesado Manta
Soltero Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1097	18-feb-2014	20797	20809

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	5		

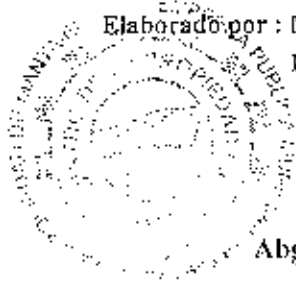
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:45:58 del lunes, 27 de abril de 2015

A petición de:

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

27 ABR. 2015



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 119894

Nº 0119894

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28177

Fecha: 22 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-19-16-02-000

Ubicado en: MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 153,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302388458	CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9180,00
CONSTRUCCIÓN:	19764,24
	<u>28944,24</u>

Son: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros